



Universidad Nacional de Salta  
**FACULTAD DE  
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5150 – 4400 SALTA  
T.E. (0387) 4255420 – FAX (54-0387) 4255351  
REPUBLICA ARGENTINA  
E-mail: [unsaing@unsa.edu.ar](mailto:unsaing@unsa.edu.ar)

Salta, 21 de Abril de 2009

231/09

Expte. N° 14.042/09

VISTO:

Estas actuaciones por las cuales se solicita el aumento de dedicación a Exclusiva, de la Lic. Patricia Liliana Jiménez de Erramouspe, en el marco del Proyecto de Mejoramiento de la Enseñanza de Ingeniería – PROMEI I; y

CONSIDERANDO:

Que la Lic. Patricia Liliana Jiménez de Erramouspe es Auxiliar Docente Regular en la categoría de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación Simple, en la asignatura Optativa I (Alimentos) de la carrera de Ingeniería Química y esta categorizada en el programa de incentivos a Docentes Investigadores de Universidades Nacionales;

Que el citado aumento de dedicación está contemplado en el Proyecto PROMEI I de las Carreras de Ingeniería Civil y Química de esta Facultad;

Que la Escuela de Ingeniería Química aconseja su aprobación;

Que H. Consejo Directivo constituido en comisión aconseja transformar en Exclusiva la dedicación Simple del cargo Regular que desempeña la Lic. Patricia Liliana Jiménez de Erramouspe;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA  
( en su I sesión ordinaria del 04 de marzo de 2009)

RESUELVE

ARTICULO 1°.- Transformar en EXCLUSIVA, a partir del 21 de abril de 2009, la dedicación Simple de la Lic. Patricia Liliana JIMÉNEZ de ERRAMOUSPE, en la asignatura OPTATIVA I (ALIMENTOS) de la Carrera de Ingeniería Química, en el cargo de Auxiliar Docente Regular en la categoría de Jefe de Trabajos Prácticos, en el marco del Proyecto de Mejoramiento de la Enseñanza de Ingeniería – PROMEI I.

ARTICULO 2°.- Dejar establecido que la toma de posición de funciones se efectivizará una vez que el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología – Secretaría de Políticas Universitarias, en el marco del Proyecto de Mejoramiento de la Enseñanza de la Ingeniería – PROMEI, gire los fondos para la atención del cambio de dedicación al que alude el Artículo 1° de la presente resolución.

ARTICULO 4°.-Hágase saber, comuníquese a Secretaría Administrativa, Escuela de Ingeniería Química, Ing. Margarita ARMADA de ROMANO, Lic. Patricia Liliana JIMENEZ de ERRAMOUSPE, al Director del PROMEI Ing. Jorge Almazán, División Personal, Dpto. Docencia, y siga a Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.  
RAF.

  
Dra. MARÍA ALEJANDRA BERTUZZI  
SECRETARIA  
FACULTAD DE INGENIERIA

  
Ing. JORGE FELIX ALMAZAN  
DECANO  
FACULTAD DE INGENIERIA